



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1249 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 0 4 MOV. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte Nº 845-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 31 de octubre de 2024, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Reporte Nº 845-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 31 de octubre de 2024, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber revisado el expediente de solicitud de autorización de **REEMBOLSO DE VIATICOS** a favor de **JOSE AUGUSTO VASQUEZ LOAIZA**, por la COMISION DE SERVICIO, A LAS PROVINCIA DE TARMA, del 15 al 16 de agosto de 2024, para representación en la fiestas patrias, para lo cual adjunta las PLANILLA DE VIATICOS (ANTICIPOS) Nº 1664, RENDICION DE CUENTAS correspondiente y la Certificación Presupuestal Nota N° 21, por el monto total de S/. 300.00 Soles, monto que no fue tramitado oportunamente por falta de presupuesto, de acuerdo al detalle siguiente:

DOCUMENTO	PLANILLA	LUGAR	DI	MONTO	RENDICION DE	MONTO A
	N°		AS	ANTICIPO	CUENTAS	REEMBOLSAR
Memorando N° 831– 2024- GRJ-GRRNGMA	1664	TARMA	01	300.00	300.00	300.00
					TOTAL S/.	300.00

Que, la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, Art.2º Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: "Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"







Que es necesario autorizar el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a favor de **JOSE AUGUSTO VASQUEZ LOAIZA**, por la COMISION DE SERVICIO, A LA PROVINCIAS DE TARMA, del 15 al 16 de agosto de 2024, para representación en la fiestas patrias.

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el REEMBOLSO DE VIATICOS a favor de JOSE AUGUSTO VASQUEZ LOAIZA, por la COMISION DE SERVICIO, A LA PROVINCIAS DE TARMA, del 15 al 16 de agosto de 2024, para representación en la fiestas patrias, por el monto total de S/. 300.00 (Trescientos con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META

: 92

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: RECURSOS ORDINARIOS

ESPECÍFICA DEL GASTO

: 2.3. 2.1. 2.2

300.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

> GOBIERNO REGIONAL JUNIX La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de original.

HYO.

Abg. Ena M. Bonilla Pérez SECRETARIA GENERAL